Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 14 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-28306-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas de Financiamiento Externo, Programas de Salud Integral en la Adolescencia, Asesorías en Salud Integral y la Dirección General de Promoción de la Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 177/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 12/23 - 527 (N° de orden 32).

Que visto el apartamiento de lo descripto en la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Apartado II, Punto 5, corresponde dejar sin efecto la presente Contratación.

Que el Decreto Provincial N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, establece que el órgano competente para dictar el acto será quien hubiere autorizado su convocatoria.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 12/23-527. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000184 /23.

M.S.
MM

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CÁRDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Juan Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud